

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
Pº Castellana, 19
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TDA 26 - Mixto, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Actuaciones de Banco Guipuzcoano por la Bajada de Calificación de Moody's

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Con fecha 4 de noviembre de 2008, Moody's Investors Services ("Moody's") rebajó sus calificaciones crediticias a largo y corto plazo de Banco Guipuzcoano de "A-2/P-1" a "Baa1 / P-2" respectivamente.
- II. Adjuntamos carta de Banco Guipuzcoano con fecha 11 de noviembre de 2008, por la que comunican a esta Sociedad Gestora las actuaciones como contraparte del Fondo en el Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado.

En Madrid a 13 de noviembre de 2008

Ramón Pérez Hernández
Director General

TITULIZACION DE ACTIVOS SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A.
Oronse 69
28020 Madrid

San Sebastián, a 11 de Noviembre de 2008

ASUNTO: TDA 26-MIXTO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS (el "Fondo")

Actuaciones como consecuencia del descenso de las calificaciones asignadas por Moody's Investors Services ("Moody's") a BANCO GUIPUZCOANO, S.A. (en adelante "BANCO GUIPUZCOANO" o "Cedente") como entidad donde está abierta la Cuenta de Reinversión

Por la presente les hacemos constar que el pasado 4 de noviembre de 2008 la agencia de calificación Moody's rebajó sus calificaciones crediticias a largo y corto plazo de BANCO GUIPUZCOANO, S.A. de "A2" a "Baa1" y de "P-1" a "P-2" respectivamente.

Esta circunstancia podría dar lugar a una serie de medidas específicas por parte de BANCO GUIPUZCOANO, como contrapartida del Fondo de determinadas operaciones, en los términos previstos en los Contratos y reproducidos en el Folleto informativo, que a continuación se relacionan, celebrado con esa Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, a la constitución de éste el 5 de julio de 2006:

1. Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Reinversión).

1. CONTRATO DE DEPOSITO CON TIPO DE INTERES GARANTIZADO.

Conforme con la estipulación séptima de este Contrato, relativa a las actuaciones en caso de descenso de la calificación de BANCO GUIPUZCOANO, se determina que en caso de que la calificación otorgada por la Agencia de Calificación a BANCO GUIPUZCOANO fuera rebajada a una calificación inferior a P-1 a corto plazo, en el caso de Moody's, daría lugar a poner en práctica cualquiera de las actuaciones previstas dentro de los treinta días siguientes a tal rebaja:

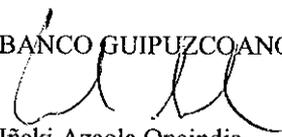
- a) encontrar una entidad con la citada calificación, que asuma, en las mismas condiciones, las funciones del Cedente en relación con la Cuenta de Reinversión, o
- b) obtener un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento, igualmente de una entidad con la citada calificación, que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Cedente de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Reinversión durante el tiempo en que se mantenga el descenso de calificación otorgada por la Agencia de Calificación al Cedente

BANCO GUIPUZCOANO se compromete a llevar a cabo las actuaciones que correspondan de la aplicación del contrato, BANCO GUIPUZCOANO esta en negociaciones para llevar a cabo la opción ("b"), no obstante en caso de que estas negociaciones no se llevaran a buen término y BANCO GUIPUZCOANO efectuaría todos los esfuerzos necesarios para encontrar la contrapartida requerida en la opción ("a").

Asimismo, a los efectos oportunos, rogamos hagan entrega de la presente carta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como comunicación del hecho relevante así como a Moody's y Fitch.

Atentamente,

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.



Iñaki Azaola Onaindia

Aceptado y conforme:

TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T.S.A.

P.P.



Ramón Pérez